

## PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD  
DALCAHUE**

REGION: DE LOS LAGOS

URBANO       RURAL

NUMERO DE PERMISO
73
FECHA
08/09/2017
ROL S.I.J
138-186

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 448 del 11/07/2017  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 163 de fecha 20/02/2017  
 E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.  
 (cuando la edificación se emplace en condominio).

### RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino  
 SECTOR RURAL DE MOCOPULLI

N° - Lote N° - manzana - localidad o loteo -  
 RURAL sector MOCOPULLI  
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

### 2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PAOLA VIRGINIA LEVIÑANCO MUÑOZ	15.289.261-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ALAN CRISTOPHER BEROIZA PÉREZ	16.316.911-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
ALAN CRISTOPHER BEROIZA PÉREZ	16.316.911-8



**3.-PAGO DE DERECHOS**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	1.153.505.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5	%		\$	17.303.-
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	50	%	(-)	\$	8.652.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		%	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR				\$	8.652.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	118098	FECHA	08/09/2017	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- \* AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL POR 12,90 METROS CUADRADOS.
- \* REBAJA DEL 50% DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.1.4 NUMERO 2 LETRA A) DE LA O.G.U.C Y ARTICULO 6.1.11 DE LA O.G.U.C. (Derechos Municipales)

IMPRIMIR



REGINA PATRICIA SOTO NAIL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE